RESOLUCIÓN No. 15 – 01726 DE 2025

Por la cual se adjudica el Lote 9. Papelería dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como SASI-RB-CIMM-0004-2025

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACA

En virtud dela delegación conferida en la Resolución 1-02406 de 2023, con fundamento en la resolución1-00256 de 2024, y en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para adelantar la apertura de una convocatoria pública, cuyo objeto es: "***Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá"***"

a) Lote 1 Actividad Física
b) Lote 2 Teleinformática y Telecomunicaciones
c) Lote 3 Automotriz
d) Lote 4 Metalmecánica
e) Lote 5 Electricidad
f) Lote 6 Electrónica y Mecatrónica
g) Lote 7. Herramientas y materiales técnicos
h) Lote 8. Soldadura
i) lote 9. Papelería
j) lote 10. Confecciones

Que, el SENA seleccionará al contratista, previo procedimiento de contratación de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Que, el estudio adelantado por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de selección.

Que, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el 27 de Agosto de 2025, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

Que, una vez transcurridos los cinco (05) días hábiles de la etapa de borrador del proceso de selección se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad en el término establecido en el cronograma.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES de orden nacional y municipal, y en consecuencia el proceso de selección se limitó a la participación exclusiva de MIPYMES con domicilio en el municipio de Sogamoso**.**

RESOLUCIÓN No. 15 – 01726 DE 2025

Por la cual se adjudica el Lote 9. Papelería dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como SASI-RB-CIMM-0004-2025

Que a través de la RESOLUCIÓN No. 15 – 01515 DE 2025 del 03 de septiembre de 2025, se autoriza la apertura oficial del proceso de selección abreviada por subasta inversa, y se hace público junto con el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día doce (12) de septiembre de 2025, se realizó la recepción de ofertas como estaba previsto en cronograma del proceso de selección en la plataforma SECOP II, y se presentaron los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SENA SOGAMOSO SUBASTA LOTES CENTRO INDUSTRIAL	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTÍN SAS	Oferta rechazada	09/12/2025 9:02 AM	0 COP
Subsección - Sena CIMM	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD	Oferta aceptada	09/12/2025 1:51 AM	368.409.738 pesos colombianos

Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2025, se realizó la publicación del informe de evaluación como estaba previsto en cronograma del proceso de selección en la plataforma SECOP II. Donde se plasma la revisión y verificación de los documentos aportados en cada una de las ofertas presentadas y se establece que las dos propuestas cumplen.

Durante el período de traslado del informe de evaluación, comprendido entre el 17 y el 19 de septiembre de 2025, se recibió una observación formal por parte del proveedor **CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD,** en la cual se señala el presunto incumplimiento, por parte del proveedor **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTÍN S.A.S**., de uno de los requisitos exigidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez verificada la observación y contrastada con los documentos aportados por el proveedor mencionado, la Entidad encuentra mérito para acoger la observación presentada, al evidenciarse el incumplimiento del requisito técnico en mención. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el estudios previos y pliego de condiciones, se procede al rechazo de la oferta presentada por el GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTÍN S.A.S.

Que, una vez verificados los documentos, el Comité Evaluador procede a emitir informe de evaluación final el cual fue publicado el día 22 de septiembre de 2025, donde se relaciona el consolidado de las ofertas habilitadas:

PROPONENTE	ESTADO
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTÍN S.A.S.	RECHAZADO
CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD	HABILITADO

Que según cronograma del proceso el día 22 de septiembre de 2025, se lleva a cabo la apertura de sobres económicos.

RESOLUCIÓN No. 15 – 01726 DE 2025

Por la cual se adjudica el Lote 9. Papelería dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como SASI-RB-CIMM-0004-2025

Conforme a las ofertas presentadas por parte del oferente habilitado se presenta la siguiente oferta:

Que para el **Lote 9. Papelería** el oferente habilitado **CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD** realiza la oferta por la suma total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($3.473.052)** el cual corresponde a la suma de los unitarios.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el **Lote 9. Papelería**, al proponente **CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD,** identificado con **NIT 901857679**, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($3.473.052)** valor que corresponde a la totalidad del presupuesto oficial destinado para el **Lote 9. Papelería**

Que la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal 4925 de 2025.

En virtud de lo anterior, la subdirectora (e) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el **Lote 9. Papelería** del proceso de selección **SASI- RB-CIMM-0004-2025** cuyo objeto es: "**Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá lote 6**" al proponente, **CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD,** identificado con **NIT 901857679**, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($3.473.052)** valor que corresponde a la totalidad del presupuesto oficial destinado para el **Lote 9. Papelería**

ARTÍCULO 2º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal de SECOP II.

Por la cual se adjudica el Lote 9. Papelería dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como SASI-RB-CIMM-0004-2025

ARTÍCULO 3º. Contra la presente no procederá recurso alguno, según el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el 25 de septiembre del 2025

Firmado digitalmente por BARRERA CORONADO CONSUELO ALEXANDRA

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyecto: Carlos Andrés Hernandez Ramírez

Aprobó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM.